



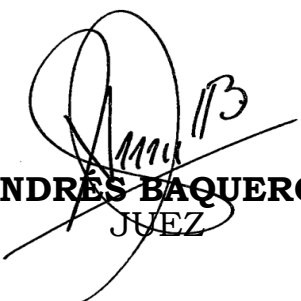
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1º de abril de 2024

Ejecutivo N° 1100140030022021-00583

Tras evidenciarse cumplido el requisito establecido en el inciso 4º, artículo 76 ritual, se dispone a aceptar la renuncia que, frente al poder otorgado por la demandante, informa el abogado Pablo Enrique Rodríguez Cortez.

NOTIFÍQUESE (2),


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 13 hoy 2 de abril de 2024, a las 8:00 A.M.


CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario